

SANTA CRUZ, 22 de Abril de 2022

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que, es sabido que la situación de salud de las personas está determinada por las circunstancias en las cuales nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen. Por lo tanto, los estilos de vida más o menos saludables individuales y colectivos, dependerán en gran parte de estos determinantes sociales de la salud, y de su relación con los factores personales y conductuales.

Se requiere Favorecer retroalimentación sobre participación en ciclo de talleres diseñados para mantener o mejorar la funcionalidad de las personas mayores e incentivar la participación social entre personas mayores de la comuna y mejorar la retroalimentación de ciclo de talleres realizados en los clubes de adulto mayor, aumentar los espacios y elementos de autocuidado personal.

**DECRETO EXENTO Nº 1303**

1.- **APRUÉBASE**, el Programa Anual del Programa Más Adulto Mayores Autovalentes "Finalización Ciclo de Talleres Presenciales Programa Más Adulto Mayores Autovalentes" en la forma que se indica en documento adjunto, el cual es parte integrante del presente Decreto.

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto al Programa MAS Adultos Mayores Autovalentes.

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE.**



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde Municipalidad Santa Cruz



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)